

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6015 MADRID

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento 687/2008 se ha dictado auto de fecha 27-1-21 por el que se ha declarado concluso y el archivo el concurso por finalización de la fase liquidadora de la Mercantil AMELO, S.A.

La misma resolución, que es firme por no poder interponer recurso alguno ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo acordado en la Ley Concursal declarar su extinción y su cancelación en los registros correspondientes.

Se declaran las cuentas aprobadas por la Administración Concursal.

Madrid, 27 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210006815-1